



Sistema Nacional de Evaluación Educativa

México, Distrito Federal
27 de noviembre de 2013

INEE



Contenido

- Propósitos de la presentación
- Antecedentes del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE)
- El SNEE en el 2013
 - Definición
 - Objeto
 - Elementos que constituyen al SNEE
 - Fines del SNEE



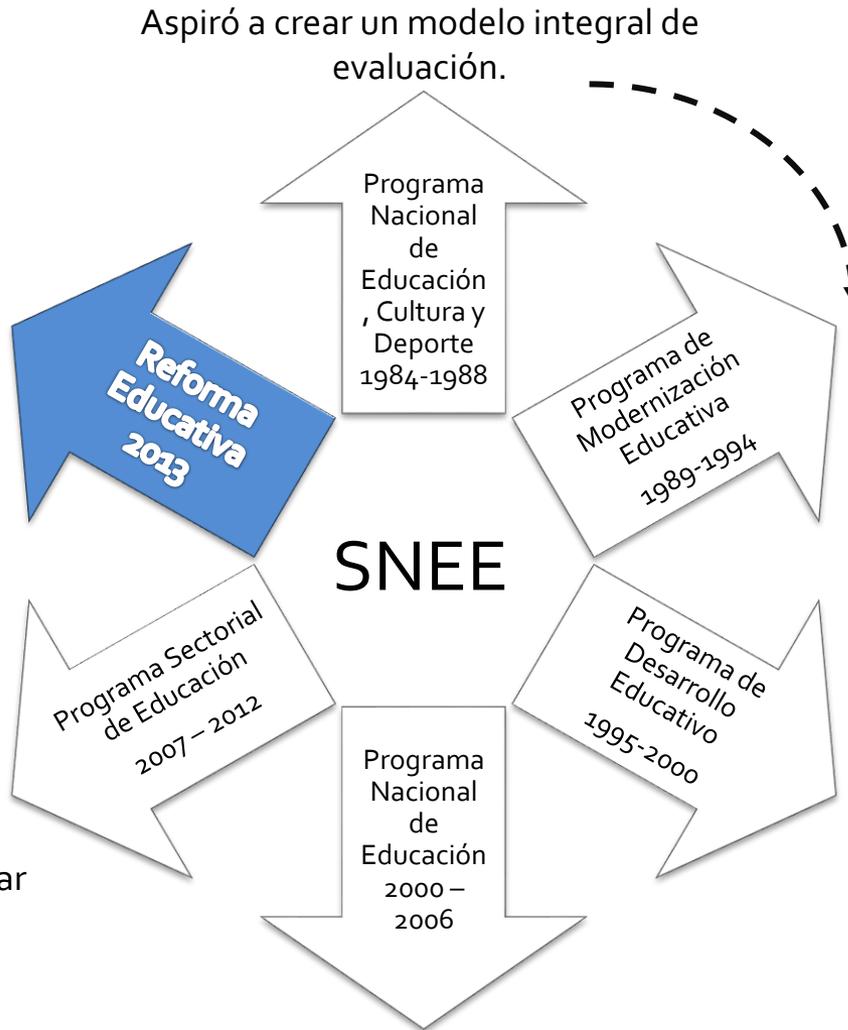
Propósitos de la presentación

- Situar al Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE) en su contexto histórico.
- Destacar los aspectos más importantes derivados de la reforma educativa y las reformas legislativas.
- Ubicar el papel que tiene cada uno de nosotros para construir los mecanismos de coordinación del SNEE, con la finalidad de contribuir a la calidad del Sistema Educativo Nacional.



Antecedentes del SNEE

Establece el marco político, jurídico y normativo para la estructuración, operación y coordinación del SNEE.



Aspiró a crear un modelo integral de evaluación.

Aspiró a desarrollar y establecer un diseño conceptual de un SNEE.

Estableció iniciativas para adecuar, instrumentar y articular un SNEE, conjuntando las instancias, procesos y procedimientos existentes.

Pretendió instrumentar formalmente un SNEE coordinado por la SEP y las Áreas Estatales de Evaluación.

Aspiró a consolidar un SNEE a través de la creación del INEE, de esta forma la coordinación se articularía entre éste organismo y la SEP.



El SNEE en el 2013

- A partir de las reformas realizadas en el artículo 3° y 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación (LGE), La Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Ley del INEE); se formaliza y se crea el marco jurídico del SNEE, quedando su coordinación a cargo del INEE.

Fuente:
Art. 3 Fracc. IX. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Art. 11, Fracc. V. Ley General de Educación.
Art. 1 Ley del INEE.



Definición del SNEE

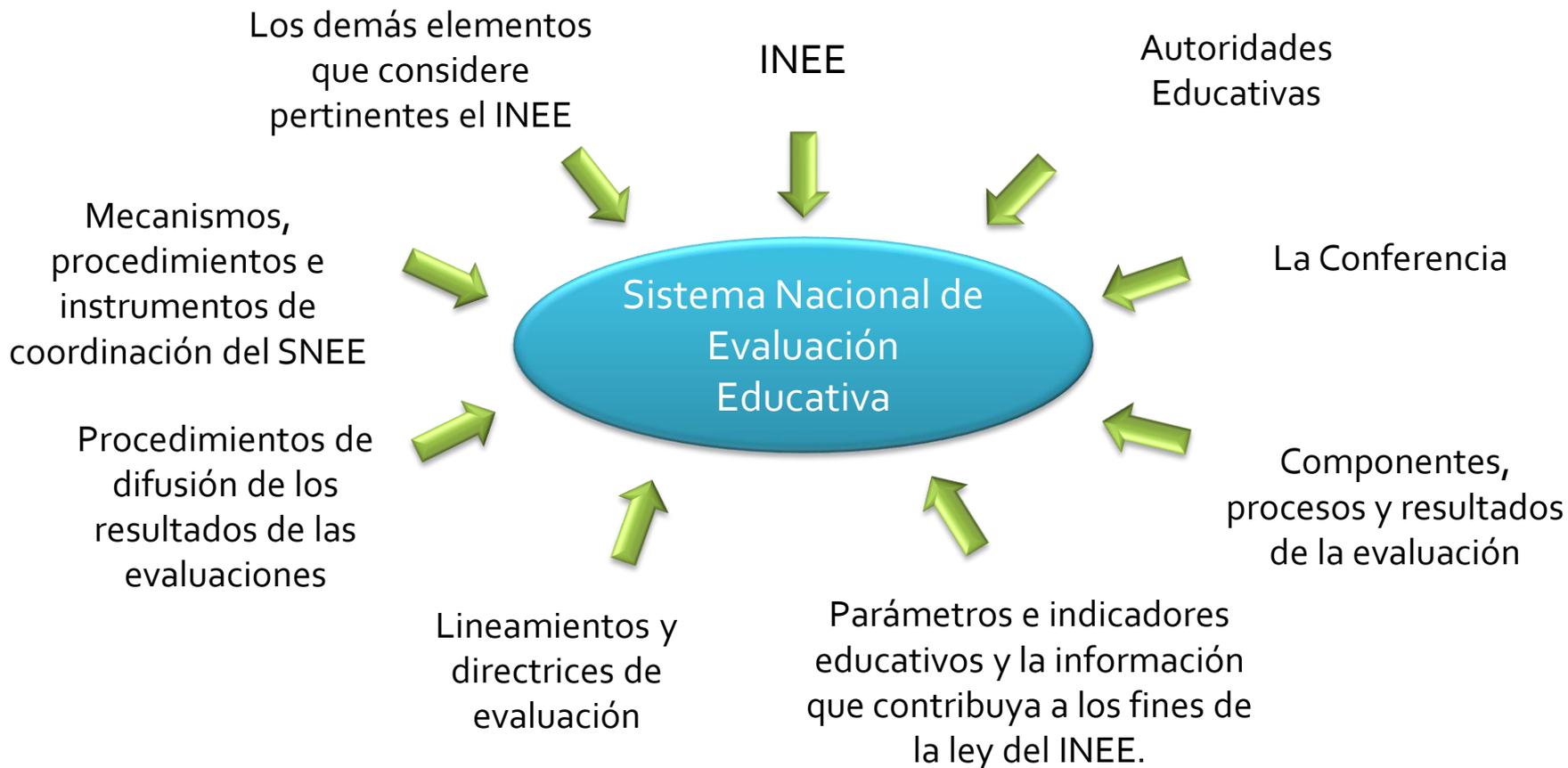
- Es un conjunto orgánico y articulado de instituciones, procesos, instrumentos, acciones y demás elementos que contribuyen al cumplimiento de sus fines, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.



Objeto del SNEE

- Contribuir a garantizar la calidad de los servicios educativos prestados por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

Constituyen el SNEE...





Fines del SNEE

- I. **Establecer la efectiva coordinación de las Autoridades Educativas que lo integran y dar seguimiento a las acciones que para tal efecto se establezcan.**
 - El INEE: Diseñará y expedirá lineamientos generales de evaluación educativa a los que se sujetarán las autoridades educativas y celebrará actos jurídicos con Autoridades Educativas en los que se establecerán los mecanismos de colaboración y coordinación.
 - Las Autoridades Educativas: Se coordinarán con el INEE a fin de acordar los mecanismos más eficaces de colaboración y coordinación.



Fines del SNEE

II. Formular políticas integrales, sistemáticas y continuas, así como programas y estrategias en materia de evaluación educativa.

- El INEE y las Autoridades Educativas formularán una Política Nacional de Evaluación de la Educación, encauzada a mejorar la calidad del Sistema Educativo Nacional.



Fines del SNEE

- La Política Nacional de Evaluación de la Educación establecerá:
 - I. Los objetos, métodos, parámetros, instrumentos y procedimientos de la evaluación,
 - II. Las directrices derivadas de los procesos de evaluación,
 - III. Los indicadores cuantitativos y cualitativos,
 - IV. Los alcances y consecuencias de la evaluación,
 - V. Los mecanismos de difusión de los resultados de la evaluación,
 - VI. La distinción entre la evaluación de personas, la de instituciones y la del Sistema Educativo Nacional (SEN),
 - VII. Las acciones para establecer una cultura de evaluación educativa, y
 - VIII. Los demás elementos que establezca el Instituto.



Fines del SNEE

III. Promover la congruencia de los planes, programas y acciones que emprendan las Autoridades Educativas con las directrices que, con base en los resultados de la evaluación, emita el Instituto.

- El INEE: Emitirá directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad. Las directrices serán hechas del conocimiento de las Autoridades Educativas.
- Las Autoridades Educativas: Deberán hacer pública su respuesta en relación con las directrices del INEE en un plazo no mayor a 60 días naturales.



Fines del SNEE

IV. Analizar, sistematizar, administrar y difundir información que contribuya a evaluar los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional.

- El INEE: Generará, recopilará, analizará y difundirá información que sirva como base para la evaluación del Sistema Educativo Nacional, por lo que solicitará la información que requiera a las Autoridades Educativas.
- Las Autoridades Educativas: Proveerán al INEE la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- Las Autoridades Escolares: Proporcionarán oportunamente la información que se les requiera.



Fines del SNEE

V. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Educativo Nacional.

- El INEE: Coordinará la integración del informe anual respecto del estado que guardan los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional y lo presentará al Congreso de la Unión, a la Conferencia y a la sociedad en general.
- Las Autoridades Educativas: Deberán opinar sobre los informes anuales, aportando elementos para valorar el nivel de logro de los objetivos establecidos.

Fuente:

Art. 31. Ley General de Educación.

Art. 15 Fracc. VII; Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Art. 44 Fracc. XI, Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.



INEE